

Municipio de Chilón, Chiapas

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-07031-14-0648

648-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	62,145.7
Muestra Auditada	47,404.5
Representatividad de la Muestra	76.3%

Respecto de los 2,672,978.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2016 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Chilón, que ascendieron a 62,145.7 miles de pesos. De estos, se seleccionaron para su revisión física y documental 47,404.5 miles de pesos, que representaron el 76.3% de los recursos asignados.

Resultados

Control interno

1. El resultado de la evaluación de Control Interno se presenta en el resultado 1 de la auditoría número 649-DS-GF, realizada al municipio de Chilón, Chiapas.

Transferencia de recursos

2. Se verificó que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chiapas enteró mensualmente por partes iguales los 62,145.7 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2016 asignados al municipio de Chilón, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado, asimismo, no afectó en garantía, ni destinó a mecanismos de fuente de pago dichos recursos.

3. Se constató que el municipio no abrió una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del FORTAMUN-DF 2016, por lo que dejó de obtener 1.6 miles de pesos de rendimientos.

La Contraloría Municipal de Chilón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión no aperturaron una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del FORTAMUNDF 2016 y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. MCC/CI/03/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

4. Se constató que el municipio registró en su contabilidad, las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF 2016, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y que está cancelada con la leyenda “Operado” e identificada con el nombre del fondo.

Destino de los recursos

5. Al municipio, le fueron entregados 62,145.7 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2016, y durante su administración la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chiapas, ministró 16.8 miles de pesos por concepto de intereses, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 62,162.5 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2016 se pagó 59,177.4 miles de pesos que representaron el 95.2% del disponible incluidas las transferencias a otras cuentas, y se determinó un subejercicio a este corte del 4.8%, que equivale a 2,985.1 miles de pesos, en tanto que al 31 de enero de 2017 pagó 62,032.0 miles de pesos que representaron el 99.8% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 0.2%, que equivale a 130.5 miles de pesos no devengados.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE ENERO DE 2017

Miles de Pesos

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Disponible	% vs. Pagado
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO.				
I.1 Seguridad pública	1	28,146.9	45.3	45.4
I.2 Obra Pública	1	164.7	0.3	0.3
I.3 Derechos y aprovechamientos de agua	1	71.7	0.1	0.1
I.4 Adquisiciones, arrendamientos y servicios	1	12,769.9	20.6	20.6
I.5 Otros requerimientos	1	20,356.4	32.7	32.8
I.6 Pagos por suministro de energía eléctrica	1	520.6	0.8	0.8
I.7 Comisiones bancarias		1.8	0.0	0.0
TOTAL PAGADO	6	62,032.0	99.8	100.0
RECURSOS NO DEVENGADOS NI PAGADOS		130.5	0.2	
TOTAL DISPONIBLE	6	62,162.5	100.0	

Fuente: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto FORTAMUN-DF 2016.

De lo anterior, se constató que el municipio dio prioridad al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, obra pública, adquisiciones, arrendamiento y servicios, pago por suministro de energía eléctrica, a la satisfacción de sus requerimientos y 45.3% de los recursos del fondo se destinaron a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

6. El municipio de Chilón, Chiapas, afectó 71.7 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2016 como garantía para cumplir con sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, en virtud de mediante el oficio núm. B00.813.-0053/2016 solicitó al gobierno del estado de Chiapas, la retención y pago del adeudo con cargo a los recursos del fondo.

Transparencia del ejercicio y destino de los recursos

7. El municipio de Chilón, Chiapas, reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos; así como, el primero y cuarto trimestre del Formato Nivel Financiero sobre el FORTAMUN-DF 2016.

8. El municipio de Chilón, Chiapas, no reportó el segundo y tercer trimestre del Formato de Nivel Financiero, ni los indicadores de desempeño sobre el FORTAMUN-DF 2016 así como las metas de los indicadores de desempeño.

La Contraloría Municipal de Chilón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión no reportaron la totalidad de los informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni los indicadores de desempeño sobre el FORTAMUN-DF 2016, así como las metas de los indicadores de desempeño y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. MCC/CI/08/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con el análisis de la información reportada del FORTAMUN-DF 2016 en el Sistema de Formato Único mediante el Formato Nivel Financiero, se determinó que no coincide con la información financiera al 31 de diciembre de 2016, ya que se reportaron 57,640.4 miles de pesos pagados y el monto de la información financiera del municipio al 31 de diciembre de 2016 fue de 59,177.4 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia por 1,537.0 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Chilón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión reportaron a la SHCP el importe a nivel financiero del cuarto trimestre con diferencia respecto de los registros contables de la entidad al 31 de diciembre de 2016 y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. MCC/CI/09/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El municipio de Chilón, Chiapas, no proporcionó información en la cual se pueda verificar que dispone de un Plan Anual de Evaluación y no realizó la evaluación del desempeño del FORTAMUN-DF 2016, establecida por la normativa.

La Contraloría Municipal de Chilón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no dispusieron de un Programa Anual de Evaluaciones, y no realizaron la evaluación del desempeño del FORTAMUN-DF 2016, establecida por la normativa y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. MCC/CI/10/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Se comprobó que el municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF 2016, las acciones por realizar, el costo, las metas y beneficiarios; ni informó sobre los resultados alcanzados.

La Contraloría Municipal de Chilón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no hicieron del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN-DF 2016, las acciones por realizar, el costo, las metas y beneficiarios; ni informaron sobre los resultados alcanzados y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. MCC/CI/11/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Obligaciones financieras

12. Se comprobó que el municipio de Chilón, Chiapas, no afectó los recursos del FORTAMUN-DF 2016, para el pago de deuda pública.

Seguridad pública

13. Se determinó que el municipio destinó recursos del fondo para el pago de nómina del personal de Seguridad Pública por 28,146.9 miles de pesos, de los cuales 22,071.5 miles de pesos fueron asignados para remuneraciones salariales a elementos policiales, las cuales se cubrieron de acuerdo con el tabulador autorizado mediante el Acuerdo No. 01/04/16, de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Seguridad Pública del 15 de junio de 2016, además las plazas pagadas corresponden con las autorizadas en el presupuesto y corresponden con los montos estipulados en los contratos.

14. El municipio no dispone de un Programa Municipal de Seguridad Pública que oriente sus acciones en esta materia, asimismo no dispone del modelo policial alineado al aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

La Contraloría Municipal de Chilón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no establecieron un Programa Municipal de Seguridad Pública que oriente sus acciones en esta materia, asimismo no establecieron el modelo policial alineado al aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. MCC/CI/14/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra pública

15. El municipio no ejerció recursos del FORTAMUN-DF 2016, en obra pública por contrato.

16. Se constató que las dos obras realizadas mediante administración directa con recursos del FORTAMUN-DF 2016, previo a la ejecución, se dispuso del acuerdo de ejecución que establece la normativa; asimismo, se determinó que tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución, las cuales fueron entregadas a las instancias correspondientes para su operación.

17. De las dos obras ejecutadas por administración directa con recursos del FORTAMUN-DF 2016, mediante la visita física, se constató que se concluyeron conforme a los plazos establecidos en los programas de ejecución; asimismo, operan adecuadamente y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

18. Se comprobó que las adquisiciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF 2016, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, están amparadas en un contrato o pedido que está debidamente formalizado, los bienes se entregaron en los tiempos estipulados y, mediante verificación física, se constató que están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y se encuentran funcionando adecuadamente.

Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUNDF

19. El FORTAMUN-DF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en el 2016, significó el 9.8% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 56.9% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 60.4% de estas últimas. Asimismo, representó el 9.1% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total los recursos del fondo, el 0.1% se destinó al pago por derechos y aprovechamientos de agua; el 45.3% al renglón de seguridad pública y el 54.4% a otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó el 95.2% de los recursos disponibles del fondo, y se determinó un subejercicio a este corte del 4.8%, que equivale a 2,985.1 miles de pesos, en tanto que al 31 de enero de 2017 el gasto fue de 62,032.0 miles de pesos que representaron el 99.8% de los recursos disponibles.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio 2016.

Seguridad Pública

El gasto en este concepto se aplicó en el pago del sueldo del personal de seguridad pública, rubro al que se destinó el 78.4% del total destinado a este rubro; en tanto que los recursos restantes fueron para equipamiento y combustible de patrullas, capacitación de los elementos de seguridad pública, uniformes y seguro de vida para los elementos.

El gasto ejercido del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 100.0% del monto total destinado por el municipio en esta materia; lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 216 elementos, lo que equivale a un indicador de 0.2 policías por cada mil habitantes; mientras que la ONU considera que el porcentaje ideal es de 2.9

Obligaciones financieras

En 2016 no se destinó recursos del FORTAMUN-DF al pago de la deuda pública.

Derechos y aprovechamientos de agua

El municipio destinó 71.7 miles de pesos de los recursos del FORTAMUN-DF 2016 al pago por derechos de agua, representando el 50% de los 143.4 miles de pesos a pagar en este concepto, lo que contribuyó al saneamiento financiero del municipio.

Otros requerimientos del municipio

En 2016, se realizaron acciones para la satisfacción de los requerimientos del municipio del 54.4% del importe del fondo, consistentes en el pago de nómina de asistencia técnica; estudios y proyectos para diferentes obras, adquisiciones para la infraestructura productiva rural, refacciones para vehículos, combustible, pago de energía eléctrica, arrendamiento de maquinaria y obras por administración directa para financiar acciones correspondientes al FORTAMUN-DF, por lo que se está atendiendo lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Transparencia de la gestión del fondo

No se entregaron a la SHCP el segundo y tercer informe trimestral sobre el destino y ejercicio del fondo a nivel financiero, ficha técnica de indicadores, tampoco se publicaron en su medio

local oficial de difusión, ni en su página de internet; asimismo, no se informó a la población, al inicio del ejercicio sobre el monto que se le asignó del fondo, ni tampoco sobre sus resultados al final del mismo, lo que denota debilidades del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUN-DF.

Conclusiones

De los recursos del FORTAMUN-DF 2016, el municipio dio prioridad al cumplimiento de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, seguridad pública y a la satisfacción de otros requerimientos, al destinar, en conjunto, el 99.8% del total erogado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto positivo en el municipio, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y de seguridad pública, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF Cuenta Pública: 2016

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre (% pagado del monto Disponible).	95.2
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría 31 de enero de 2017 (% pagado del monto Disponible).	99.8
I.3.- Porcentaje de los recursos pagados del fondo aplicados en Seguridad Pública (%) (mayor a 20% cumple con el PEF).	45.3
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total Disponible del fondo (%).	54.4
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total Disponible del fondo (%).	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinada al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2016 (%).	0.0
II.4 Porcentaje del monto asignado del fondo al pago del servicio de la deuda, respecto de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2016 (%).	0.0
II.5.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2016 (%).	0.1
II.6.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	100
II.7.- ¿El municipio tiene un programa de Seguridad Pública? Sí o No.	NO
II.8.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUNDF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	100.0
II.9.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2016).	0.2
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF (Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores) [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%].	Medio
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio o demarcación territorial? Sí o No.	No
III.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se presentó de manera pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? Sí, No o Incompleto.	No
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El municipio o demarcación territorial difundió en su página internet, en el órgano local de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores)? Sí, No o Parcialmente.	No
III.5.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, su ubicación, beneficiarios y costo, y al término del ejercicio los resultados alcanzados? Sí, No, Sólo al inicio o Sólo al término.	No
IV.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
IV.-1 ¿El municipio realizó la evaluación sobre el FORTAMUNDF prevista por la ley? Sí o No.	No
V.- FINANZAS MUNICIPALES.	
V.1.- Porcentaje del monto asignado al fondo en 2016, respecto de los Ingresos Totales [Ingresos Propios+ Participaciones Fiscales Federales+ Aportaciones Federales+ Otros].	9.1
V.2.- Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2016, respecto de las Participaciones Totales en el 2016 (%).	0.0
V.3.- Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2016, respecto de los Ingresos Totales en el 2016 (%)	0.0

FUENTE: Información recabada en los trabajos de auditoría y proporcionada por el Municipio de Chilón, Chiapas.

La Contraloría Municipal de Chilón, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión no ejercieron con eficacia y eficiencia los recursos del fondo, lo que no permitió el cumplimiento de la totalidad de los objetivos establecidos para el FORTAMUN-DF 2016 y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. MCC/CI/19/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 7 observación (es) la (s) cual (es) fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 47,404.5 miles de pesos, que representó el 76.3% de los recursos transferidos al municipio de Chilón, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2016; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó el 95.2% de los recursos disponibles, y al 31 de enero de 2017, el 99.8%.

En el ejercicio de los recursos del fondo el municipio incurrió en inobservancias a la normativa, principalmente en materia de implantación de Sistemas de Control, apertura de cuenta bancaria productiva para la administración del fondo, respecto de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley General de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FORTAMUN-DF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUN-DF, ya que el municipio no reportó a la SHCP el segundo y tercer trimestre del Formato de Gestión de Proyectos; así como el primero y cuarto trimestre del Formato Nivel Financiero, asimismo, se identificaron diferencias entre el importe reportado a nivel Fondo del cuarto trimestre y los registros contables de la entidad al 31 de diciembre de 2016, y avances e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas.

Tampoco se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo lo cual dificultó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Es importante mencionar que se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 45.4% de lo gastado en el renglón de seguridad pública y al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.

En conclusión, el municipio de Chilón, Chiapas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2016, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Martha Gutiérrez Ramírez

Lic. Jesús María De La Torre Rodríguez

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería, las Direcciones de Obras Públicas, de Seguridad Pública y de Fomento Agropecuario, del Municipio de Chilón, Chiapas.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.